



**COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y
MEDIO AMBIENTE
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, se le turnó la Propuesta de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivos del Estado y Federal, así como al Presidente Municipal de Morelia, para que implementen los mecanismos necesarios para el saneamiento de las aguas negras de la Ciudad de Morelia, Michoacán, para estudio y análisis.

ANTECEDENTES

En sesión de pleno celebrada el día 5 de abril de 2017, le fue turnada a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, la Propuesta de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivos del Estado y Federal, así como al Presidente Municipal de Morelia, para que implementen los mecanismos necesarios para el saneamiento de las aguas negras de la Ciudad de Morelia, Michoacán, presentada por la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

Del estudio y análisis realizado por la comisión que dictamina, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, es competente para estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta de Acuerdo en cuestión, conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Propuesta de Acuerdo se sustentó sustancialmente en lo siguiente:

“Los agricultores del Municipio de Tarímbaro son beneficiarios de un volumen de agua proveniente de la presa de Cointzio, esta agua se libera para que fluya por el Río Grande y llegue a los cultivos de ese valle.

De todos es sabido que el municipio de Morelia descarga todas sus aguas negras al Río Grande, contaminando el agua que debería llegar limpia a los cultivos establecidos en esa área, por lo que con estas aguas se riegan alrededor de 6 mil hectáreas cuyos productos, sin saberlo, lo consume la población urbana, generando con ello una mayor incidencia en enfermedades que antes no se presentaban.

El uso de estas aguas negras ha limitado a los productores agrícolas, ya que solo pueden cultivar maíz, sorgo, trigo y forrajes, excluyendo a las hortalizas.



**COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y
MEDIO AMBIENTE
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



Las aguas negras degradan la calidad de la tierra, afectando además la salud de los habitantes de esa zona, ya que presentan con frecuencia enfermedades gastrointestinales, dermatitis, hongos en la piel y enfermedades respiratorias, además de que proliferan enjambres de mosquitos que son portadores del paludismo, dengue, chiconcuya.

En la época de estiaje este problema se agudiza, los olores fétidos son insoportables, y, por si fuera poco, la flora y fauna de esta zona, derivado de ello, se encuentra en proceso de extinción”

Las diputadas integrantes de esta Comisión, una vez estudiada y analizada la presente propuesta, sabemos que efectivamente parte del agua que fluye en el Río Grande proviene de la presa de Cointzio, pasando por los municipios de Morelia y Tarímbaro, teniendo como destino final el Lago de Cuitzeo.

Y dado, que algunas vertientes del sistema de drenaje y alcantarillado de Morelia, desembocan en éste Río, esta agua al ser contaminada, se modifica y altera su composición, haciéndola impropia y peligrosa, para la industria, la agricultura e incluso para el consumo humano, tal es el caso de esta contaminación al llegar a los cultivos de los agricultores de Tarímbaro, degradan la calidad de la tierra, afectando a sus cosechas y al ser humano que las consume.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a los artículos 64 fracciones I, II, III, 74, 244, 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura para su votación, la siguiente propuesta de:

A C U E R D O

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, instruyan a sus representaciones en el Estado de Michoacán de Ocampo, para que realicen estudios sobre los niveles de contaminación del Río Grande en su cauce, por el municipio de Morelia al municipio de Tarímbaro, por las aguas vertidas del sistema de drenaje y alcantarillado del municipio de Morelia.



**COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y
MEDIO AMBIENTE
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, en coordinación con el Ayuntamiento de Morelia, implementen los mecanismos necesarios para el saneamiento, tratamiento de las aguas residuales que son vertidas al Río Grande del municipio de Morelia.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a 7 de Agosto del 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO

PRESIDENTA

DIP. JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ

BRAVO

INTEGRANTE

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ

IÑIGUEZ

INTEGRANTE